



Resolución Gerencial

Nº 146 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 AGO. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 093-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 02 de agosto de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 665-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de junio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao, con un Valor Referencial S/.206,064.00 (Doscientos Seis Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del 09 de junio de 2011, toda vez que el Expediente de Contratación en mención se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum Nº 1175-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de mayo de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 22.07.2011 se declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Pública Nº 0004-2011 Región Callao al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Informe Nº 1345-2011-GRC/GRI-OC con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se realice a la nueva convocatoria del proceso declarado DESIERTO citado en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 714 y 801-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fechas 22 de junio y 04 de julio de 2011, respectivamente; alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0004-2011 Región Callao correspondiente a la Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0004-2011 Región Callao para la SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR V - CALLAO, con un Valor Referencial de S/.206,064.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración